

PROGRAMA DE INMERSIONES LINGÜÍSTICAS EN LENGUA **INGLESA,** **FRANCESA Y PORTUGUESA** PARA EL PRÓXIMO VERANO 2025.

[Puede acceder a la Resolución PULSANDO AQUÍ](#)

1

DESTINATARIOS-BENEFICIARIOS

- Alumnado extremeño de **6º de Educación Primaria**.
- Educación Secundaria Obligatoria (**ESO**).
- **Bachillerato**.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTAS INMERSIONES:

- a) Haber superado con calificación positiva todas las materias del curso anterior.
- b) Haber cursado en el curso anterior la asignatura del idioma en el que solicita la inmersión y haber obtenido una calificación mínima de “Bien” (6,5).
- c) También deberán tener como **nota media de todas las asignaturas una calificación mínima de Bien (6,5) en el curso anterior**.
- d) Encontrarse matriculado por primera vez en las enseñanzas que se estén cursando en 2024/25.
- e) **No haber sido beneficiarios de becas o ayudas** convocadas para cursos en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional, procedentes de cualquier Administración Pública, Ente público o privado, nacional o internacional en el año 2024, **o tener concedida alguna para el año 2025**. A tal efecto, los interesados rellenarán una declaración responsable según el [Anexo VI](#).

[Accede AQUÍ a los criterios de valoración y criterios de prioridad en la ordenación de las solicitudes. \(ANEXO II\)](#)

SEDES Y FECHAS: Por idiomas, niveles y etapas, las sedes, las fechas y el número de inmersiones serán:

[6º Primaria PULSA AQUÍ](#)

[1º y 2º de la ESO PULSA AQUÍ](#)

[3º y 4º ESO PULSA AQUÍ](#)

[Bachillerato PULSA AQUÍ](#)

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN:

El alumnado deberá aportar las **cuotas correspondientes** hasta financiar totalmente la estancia, según se establece en la siguiente tabla y de acuerdo con los tramos en función de la renta anual y de los miembros computables de la familia del solicitante:

IPREM ¹	INTERVALO DE RENTA ANUAL	CUOTAS 6º PRIMARIA	RESTO DE CUOTAS
Renta familiar inferior a IPREM	Menos de 8.400 €	50 €	100 €
Renta familiar entre uno y dos veces IPREM	8.400 € - 16.800 €	60 €	125 €
Renta familiar entre dos y tres veces IPREM	16.800 € - 25.200 €	70 €	150 €
Renta familiar entre tres y cuatro veces IPREM	25.200 € - 33.600 €	85 €	175 €
Renta familiar superior a cuatro veces IPREM	Más de 33.600 €	100 €	200 €

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
([accede a los documentos pulsando en los enlaces](#)).

- Del **25 de febrero y finaliza el 11 de marzo, ambos inclusive, PRESENCIAL**, en la **Secretaría del Colegio Salesiano en horario de 9 a 12 horas**. También pueden realizar **sus solicitudes de manera telemática** a través de la plataforma educativa **Rayuela**: [VÍDEO TUTORIAL SOLICITUD RAYUELA \(aquí\)](#)

Pueden solicitar su credencial de acceso de Rayuela en el correo electrónico: secretaria.badajoz@salesianos.edu

[RESUMEN Y PLAZOS AQUÍ.](#)

- **Anexo I** (según etapa correspondiente). Descarga aquí:
SOLICITUD 6º E. PRIMARIA ([AQUÍ](#)).
SOLICITUD ESO ([AQUÍ](#)).
SOLICITUD Bachillerato ([AQUÍ](#)).
- **[Anexo III aquí](#)**: autorización para que la **Agencia Tributaria** recabe de oficio los datos de IRPF del ejercicio 2023.
- **[Anexo IV aquí](#)**: en el caso de **no conceder autorización** para recabar datos de la Agencia Tributaria se deberá rellenar este anexo (Declaración Responsable) aportando certificación expedida por la Agencia Estatal de

¹ IPREM para el año **2023** tiene un valor anual de **8.400,00** euros.

Administración Tributaria que justifique el nivel de Renta Familiar correspondiente al **ejercicio 2023**. En caso que dicha Agencia no disponga de los datos necesarios, el solicitante deberá aportar una certificación de haberes, [declaración jurada \(aquí\)](#) o documento que justifique el nivel de renta familiar correspondientes a **2023**.

- **Cómputo de la unidad familiar en caso de divorcio o separación legal de los padres:**

- **En caso de divorcio con custodia compartida**, la unidad familiar está compuesta por ambos progenitores y los hijos derivados de esta unión.
- **En caso de divorcio con custodia exclusiva**, la unidad familiar está compuesta por el progenitor que tiene la custodia y los hijos derivados de aquella unión.
- **En el caso de que se produzca un segundo matrimonio con una nueva pareja del progenitor que disfruta la custodia exclusiva**, en la unidad familiar computan el progenitor con custodia exclusiva, su nueva pareja y los hijos del progenitor con custodia exclusiva y los del nuevo matrimonio.

- [Anexo V \(aquí\)](#): Autorización de ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, (salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la oportuna Declaración responsable), cuyo modelo normalizado figura en el [Anexo X](#) de la presente Resolución, para la realización de la inmersión en Extremadura en los términos expuestos en esta Resolución, según modelo del Anexo V.

- [Anexo VI aquí](#): **Declaración responsable** de no haber sido beneficiarios de becas o ayudas convocadas para cursos en el extranjero o en inmersiones lingüísticas en territorio nacional, procedentes de cualquier Administración pública, Ente público o privado, nacional o internacional, en el año 2024 o tener concedida alguna para el año 2025.
- Para la obtención de puntuación del criterio de **condición reconocida de diversidad funcional, psíquica o sensorial del solicitante**, se deberá marcar la casilla correspondiente si no se autoriza a la administración para que recabe de oficio este dato. En el caso de no conceder dicho consentimiento, se deberá aportar obligatoriamente documentación acreditativa oficial del grado de diversidad funcional igual o superior al 33%, expedido por la Consejería competente en la materia, o equivalente de otra Comunidad Autónoma o país de procedencia. **Fotocopia compulsada**.